



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ DEL TERRITORIO NACIONAL

Calle 23 No. 7 – 36 Piso 3º - Telefax 2822945

jesjpazbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, 25 de octubre de 2021
Oficio núm. 03101

Señores

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

Email: notificaciones_judiciales@putumayo.gov.co;
contactenos@putumayo.gov.co;

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

Email: ofi_juridica@caqueta.gov.co;
contactenos@caqueta.gov.co;

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Email: notificaciones@narino.gov.co;

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Email: notificaciones@santander.gov.co;

GOBERNACIÓN DE NORTE SANTANDER

Email: secjuridica@nortedesantander.gov.co;

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Email: notificacionesjudiciales@caldas.gov.co;

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Email: notificaciones_judiciales@risaralda.gov.co;

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Email: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co;

RAD: 11001 2252 000 2014 00059
NÚM. INTERNO 11001 34 19 001 2021 00063
POSTULADOS CONDENADOS: RODRIGO PEREZ ALZATE y otros.

Respetados Gobernadores:

A través del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de la fecha proferido por este Juzgado, de manera atenta me permito informarle que en el mismo se dispuso lo siguiente:

*“Con la finalidad de verificar el avance en el cumplimiento de las medidas de reparación dispuestas en la sentencia parcial transicional de primera instancia proferida en contra del postulado RODRIGO PEREZ ALZATE y otros 273 desmovilizados del Bloque Central Bolívar de las AUC., por la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá el 19 de diciembre de 2018, confirmada parcialmente por la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia mediante fallo del 3 de marzo de 2021, **FÍJESE** como fecha y hora para realizar la primera audiencia de seguimiento a las mismas el **días jueves 9, viernes 10 y lunes 13 de diciembre del año 2021, de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.**, diligencia que se realizará virtualmente por medio de la plataforma Lifesize, atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del virus COVID-19, así como las dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura. **ENTÉRESE** esta decisión a los intervinientes y a los funcionarios que deben rendir los respectivos informes, indicándoles los links a los que deben ingresar cada día para establecer la conexión a la audiencia.”*

Les preciso que a la diligencia a la que se les convoca, se deberá rendir un informe respecto del avance de las medidas de reparación que a continuación se transcriben:

*“**CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: EXHORTAR** al Departamento para la Prosperidad Social, al Ministerio de Agricultura, a las Gobernaciones y Alcaldías donde operó el BCB para que gestionen y garanticen programas que impulsen las iniciativas de emprendimiento, no solo en aspectos formativos y técnicos, sino también en inyección de capital semilla de (ver sentencia).*

*“**CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO PRIMERO: EXHORTAR** a las gobernaciones y alcaldías donde tuvo injerencia el Bloque Central Bolívar para que el término de dos meses contados a partir de la ejecutoria de este fallo, establezcan un link en sus páginas web, con un encabezado apropiado en el que se pueda acceder al contenido magnético de esta providencia, por un período mínimo de dos años que se contarán desde la fecha en que se realice la respectiva carga de la información en la página web de cada entidad municipal, como se expuso en la parte motiva.”*

Les preciso que el link por medio del cual pueden realizar la consulta de las sentencias mencionadas, concretamente en la casilla 39 es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-bogota/decisiones-de-la-sala>. Con el fin de obtener la base de datos de las víctimas reconocidas en esta sentencia transicional puede contactarse con la doctora JOHANA MIREYA CERTUCHE DIAZ, funcionaria de la Oficina Jurídica de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, Email johana.certuche@unidadvictimas.gov.co.

Le informo que a la diligencia a la que se les convoca, se deberá rendir su informe **el segundo día de la audiencia a las 2:00 P.M.** El link de la diligencia para el día vie. 10/12/2021, es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/10939894>. Agradecemos su puntual conexión.

Cordialmente,


ANGELA RAMIREZ MUNEVAR
ASISTENTE JURIDICO